



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 131/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 685/2023, caratulado: “S/ APERTURA DE CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES”, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3877/2023 de fecha 10 de octubre del año 2023, este Departamento Ejecutivo instrumenta el llamado a concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes en la Dirección de Obra Pública: UN (1) Encargado de Sección; DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de cordón cuneta, badenes y pavimento y DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de obras especiales; y UN (1) capataz para el área de stock y pañol.

Que, a f. 36 la Dirección de Personal informa la categoría actual que revisten los aspirantes al Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes en la Dirección de Obra Pública como así también la fecha de su último ascenso.

Que el artículo 60º del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales establece que “*El agente municipal que hubiere sido ascendido o que ingresara, no podrá participar en otro concurso hasta después de haber transcurrido un año de su ascenso o ingreso, salvo que antes de este término, todos los de su categoría y grado hayan sido ascendidos, promovidos o descalificados.*”.

Que, mediante la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, en Dictamen 77/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, aprueba la admisión al Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes en la Dirección de Obra Pública a los siguientes postulantes: LEDESMA Mario Nicolás, MARTÍNEZ Patricio Manuel, PEÑALVA Raúl Sebastián, ARAGÓN Daniel Roberto, AGUILAR Jorge Osvaldo Y MERNIES Ceferino Manuel.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 50º, inciso b) de la Ordenanza n.º 7921/1985, corresponde a este Departamento Ejecutivo designar como jurado de dicho concurso a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º APROBAR el listado de los candidatos elevada por el jurado del Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes en la Dirección de Obra Pública para cubrir los cargos de Encargado de Sección; DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de cordón cuneta, badenes y pavimento y DOS (2) cargos de Capataz para la cuadrilla de obras especiales; y UN (1) capataz para el área de stock y pañol.

ARTÍCULO 2.º DECLARAR admitidos a los fines del concurso para cubrir los cargos descriptos en el artículo 1 del presente, a los siguientes postulantes:

1. LEDESMA Mario Nicolás,
2. MARTÍNEZ Patricio Manuel,
3. PEÑALVA Raúl Sebastián,
4. ARAGÓN Daniel Roberto,
5. AGUILAR Jorge Osvaldo,
6. MERNIES Ceferino Manuel.

ARTÍCULO 3.º DESIGNAR como jurado del Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal